



MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio¹

2024-25

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE PARALISIS CEREBRAL Y AFINES (A.PA.CE.)

Régimen Jurídico²

Asociación, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de Marzo, Reguladora del Derecho de Asociación

Registro de Asociaciones³

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. CONSEJERÍA SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Número de Inscripción en el Registro
correspondiente

Fecha de Inscripción⁴

CIF

09103E

25 DE ENERO DE 1995

G-09105529

B. Domicilio de la entidad

¹ Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

² Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

³ Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

⁴ La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.



Calle/plaza	Número	Código Postal
Avda. Independencia	5	09003
Localidad / Municipio	Provincia	Teléfono
Burgos	Burgos	947-462-004
Dirección de Correo Electrónico		Fax:
adminsitracion@apaceburgos.com		947-462-011

2. FINES ESTATUTARIOS⁵

La Asociación tendrá por objeto agrupar a las personas con Parálisis Cerebral y Afines, sus familias y los representantes legales de los afectados, con el fin de garantizar su promoción y atención integral en todas las etapas de su vida (Infancia, juventud, edad adulta o vejez), potenciando toda clase de medios, programas y servicios de carácter educativo, social y sanitario, contando para ello con todos los agentes sociales y población en general, y dirigidos a la formación, empleo e integración laboral y social, a la prevención, a la atención y rehabilitación sanitaria y a la investigación y desarrollo de todas estas áreas.

Defender la dignidad de las personas afectadas de Parálisis Cerebral y Afines y los derechos que otorga la Constitución a todos los españoles, sin distinción, instando de los poderes públicos una política coherente de prevención, educación, tratamiento, rehabilitación y asistencia a los Paralíticos Cerebrales y Afines.

Evaluar la calidad de los servicios sociales existentes en la provincia para los Paralíticos Cerebrales y Afines, controlar y analizar las atenciones que se imparten y velar por la mejor utilización de unos y otros y de los recursos empleados con estos objetivos.

Se proyecta con evidente fin asistencial y se pretende conseguir la máxima integración de los afectados en todos los ámbitos de la Sociedad.

La Asociación no discriminará en el ámbito de los fines a las personas que no pueden pagar actividades estatutarias. Las actividades de la Asociación no estarán restringidas exclusivamente a beneficiar a los asociados, si no abierta a cualquier otro posible beneficiario que reúna las condiciones y caracteres exigidos por la índole de los propios fines.

Cualquier otro que, de modo directo o indirecto pueda contribuir a la realización de los fines de la Asociación que redunden en beneficio de las personas con Parálisis Cerebral y asimilados y/o de sus familias o representantes legales.

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios ⁶
133		133

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas⁷

⁵ Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

⁶ Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

⁷ Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).



4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS⁸

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad ⁹	
Servicio de promoción de la autonomía personal	
Servicios comprendidos en la actividad ¹⁰	
Servicio de habilitación y terapia ocupacional. Servicio de estimulación cognitiva. Servicio de promoción mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional. Servicio de atención psicosocial.	
Breve descripción de la actividad ¹¹	
Los servicios de promoción de la autonomía personas tienen la finalidad de desarrollar y mantener la capacidad personas de controlar, afrontar y tomar decisiones acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y referencias propias para facilitar la ejecución de las actividades básicas de la vida diaria. Apace ofrece todos estos servicios en la ciudad de Burgos a sus socios en el centro de Atención Integral Fuentecillas y al resto de los usuarios residentes en las zonas rurales y poblaciones dispersas en la provincia de Burgos y más en concreto en la zona sur de Burgos a través de su sede ubicada en la población de Aranda de Duero, Salas de los Infantes y Briviesca y localidades próximas a estas.	
B. Recursos humanos asignados a la actividad¹²	
Tipo de personal	Número
Personal asalariado	
▪ Servicio de Administración	1
▪ Trabajo Social	1
▪ Psicólogo	1
▪ Servicio de Terapia Ocupacional	1

⁸ La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

⁹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

¹⁰ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

¹¹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

¹² Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

3



▪ Servicio de enfermería.	1
▪ Servicio de Fisioterapia	4
▪ Servicio de Logopedia	2
▪ Servicio de Limpieza.	1
Personal con contrato de servicios	
▪	
Personal voluntario	

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE ¹³	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	3.352,75
a. Compras de bienes destinados a la actividad	3.352,75
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	382.003,26
Otros gastos de la actividad	75.988,39
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	37.613,81
c. Servicios de profesionales independientes	3.242,90
d. Transportes	0,61
e. Primas de seguros	5.826,20

¹³ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

4



f. Servicios bancarios	369,77
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	8.154,73
i. Tributos	224,21
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	20.556,07
Amortización de inmovilizado	27.765,26
Gastos financieros	433,97
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	6.740,77
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	496.284,41

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	2.326,52
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ¹⁴	198.473,21
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ¹⁵	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ¹⁶	154.324,49
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	154.324,49

¹⁴ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

¹⁵ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

¹⁶ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

5



c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	57.363,38
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	40.808,17
c. Otros	16.555,21
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	410.161,08

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

243 (usuarios y familiares)

Clases de beneficiarios/as:

Personas con parálisis cerebral o patologías/ trastornos neuromotores, de diferentes edades, y grado de dependencia y sus familias.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:¹⁷

Se puede acceder a los servicios como beneficiario a través de dos vías:

- Socio/a de la asociación y asumir la cuota de alta y la cuota mensual de socio, en este caso la aportación al coste del servicio varía entre 20,48 € y los 25,56 € en las sesiones de 1 hora de duración. El resto es cofinanciada a través de subvención nominativa por parte de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.
- Personas que acceden a través de Prestación Vinculada al Servicio para Servicios de Promoción de la Autonomía Personal derivada del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia o de otras ayudas económicas de carácter personalista, individuales, tanto de carácter público, en este caso la aportación se eleva a 30,84 € la hora.

Las personas socias podrá decidir entre ambas modalidades de pago.

Para valorar si la persona puede ostentar la condición de socia, se realiza una valoración por parte del equipo para comprobar los criterios marcados desde la Junta Directiva de la entidad, que son: padecer una patología, enfermedad o trastorno de origen neuromotor y que precise de atención continuada a lo largo de la vida de la persona.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

En cuanto a la organización del programa de promoción de la autonomía personal, organiza entorno a tres grades áreas en las que participan distintas disciplinas encargadas de impartir los servicios de promoción de la autonomía personal:

ÁREA FÍSICA Y OCUPACIONAL:

Incorpora las siguientes disciplinas:

- Fisioterapia.
- Terapia Ocupacional

Responde a las siguientes mentas:

- Desarrollar pautas correctas de movimiento.
- Prevenir deformidades derivados de un incorrecto posicionamiento.
- Asesorar a las familias sobre la correcta movilización y sedestación, bipedestación y marcha de la persona con PC.

¹⁷ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados



- Promover en la persona con PC en el desempeño de actividades.
- orientadas a un propósito de ocupación en actividades significativas (AVDS, Empleo, escolarización, tiempo libre, etc.).

Engloba a los servicios de:

- **Habilitación y Terapia Ocupacional:** conjunto de intervenciones dirigidas a prevenir o reducir una limitación en la actividad o alteración de la función física, intelectual, sensorial o mental y a mantener o mejorar habilidades ya adquiridas, para conseguir el mayor grado posible de autonomía personal, adaptación a su entorno, mejora en la calidad de vida e integración en la vida comunitaria y en un entorno normalizado. Se planificarán por un equipo multiprofesional. Se centrarán las siguientes áreas: psicomotora, autonomía personal, así como en las áreas de comunicación, lenguaje, cognitivo-conductual y social.
- **Manteniendo y Recuperación de la autonomía personal:** Se trata de un conjunto de intervenciones orientadas a mantener o mejorar la capacidad para realizar las AVD, evitar la aparición de limitaciones en la actividad, deficiencias o déficit secundarios y potenciar el desarrollo personal y la integración social. Con el fin de alcanzar el mayor nivel de autonomía y calidad de vida mantenimiento a la persona en su entorno físico y relacional. Las diversas actuaciones se centran en:
 - Información sobre técnicas de conversión de energía, economía articular e higiene postural.
 - Asesoramiento y entrenamiento en el uso de productos y tecnologías de apoyo.
 - Educación y entrenamiento en el manejo de prótesis y órtesis para la vida diaria.
 - Valoración de la necesidad de adaptación del entorno doméstico, ocupacional y ocio en el que se desenvuelven habitualmente las personas, así como asesoramiento y en caso preciso, entrenamiento.
 - Asesoramiento sobre adaptación de la vivienda.
 - Orientación para la organización eficaz de las actividades de la vida diaria.
 - Entrenamiento para la integración familiar, comunitaria y social.
 - Asesoramiento, entrenamiento y apoyo a las personas cuidadoras para la aplicación de las actuaciones anteriormente citadas.

ÁREA COGNITIVA Y PSICOSOCIAL:

Incorpora las siguientes disciplinas:

- Neuropsicología
- Atención temprana.
- Psicología.

Responde a las siguientes metas:

- Ayudar a la persona con PC a optimizar la recuperación de las funciones superiores.
- Facilitar a la persona con PC la mejor comprensión de las alteraciones que presenta.
- Desarrollar estrategias que permitan compensar los trastornos que presenta.
- Favorecer la interacción entre el conocimiento, la emoción y el movimiento.
- Potenciar en la persona con PC el desarrollo de la corporeidad y de la capacidad para expresarse y relacionarse con su entorno.

Engloba los siguientes servicios:

- **Estimulación cognitiva:** Tratamiento terapéutico que tiene por finalidad mantener, mejorar el funcionamiento de alguna o algunas de las capacidades cognitivas superiores (razonamiento, memoria, atención, concentración, lenguaje y similares), de las capacidades funcionales, la conducta y / o la afectividad. Las actuaciones orientaran a retrasar, y aminorar, el deterioro cognitivo para mantenerlas habilidades psicosociales necesarias en las actividades de la vida diaria y toma decisiones. Las actuaciones se centran en: la estimulación de la memoria, concentración y reducción de la fatiga, atención, razonamiento, abstracción, orientación, lenguaje, funciones ejecutivas, cálculo, lecto-escritura, intervenciones sobre las afasias e información, asesoramiento y apoyo a las personas cuidadoras.
- **Habilitación psicosocial** Conjunto de apoyos, transitorios o permanentes, con el fin de mejorar las posibilidades de la persona con parálisis cerebral de mantenerse en el entorno familiar y social en las condiciones más normalizadas e independientes que sea posible. Actuaciones encaminadas a:
 - Entrenar en habilidades personales y sociales.



- Crear estrategias psicoeducativas.
- Desarrollar redes sociales y de apoyo en las que participe la familia.
- Apoyar la inserción laboral.
- La ejecución de dichas actuaciones se realizará mediante:
- La evaluación funcional de las habilidades de la persona usuaria en relación con las exigencias de su entorno.
- El entrenamiento en las habilidades necesarias.
- El seguimiento de la persona usuaria en los diferentes ambientes de su entorno.
- La ampliación de las personas usuarias.

ÁREA COMUNICACIÓN Y LENGUAJE Y DEGLUCIÓN:

Incorpora la disciplina de:

- **logopedia**

Responde a las siguientes metas:

- Despertar el interés por la comunicación en niños con PC en edades tempranas.
- Explorar sistemas alternativos de comunicación adecuados que permitan a la persona con PC interactuar con el entorno.
- Mejorar la fonación para facilitar la comunicación y la integración en el entorno.

Engloba los servicios de:

- Estimulación cognitiva
- Promoción mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional

Con la finalidad de poder atender a las demandas de las personas residentes en el ámbito rural, la entidad cuenta con un programa itinerante de atención a personas residentes en el ámbito rural atendiendo en una sede Ubicada en la localidad de Aranda de Duero a la población residente en el Sur de la Provincia y al resto a través de un equipo itinerante de se desplaza a los domicilios de las personas beneficiarias en otras localidades.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Categoría	Mujeres	Hombres	Total
Total general	55	92	147
Zona rural	8	-	8
Burgos capital	-	-	125
Desglosado por servicio:			
PMRAF	45	52	97
HTO	22	28	50
EC	29	52	81
Habilitación Psicosocial	2	9	13



Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

El objetivo asociativo al que responden los programas de promoción de la autonomía personal es el de agrupar a las personas con parálisis cerebral y afines, sus familias y los representantes legales de los afectados, con el fin de garantizar su promoción y atención integral en todas las etapas de su vida (infancia, juventud, edad adulta o vejez), potenciando toda clase de medios, programas y servicios de carácter educativo, social y sanitario, contando para ello con todos los agentes sociales y población en general, y dirigidos a la formación, empleo e integración laboral y social, a la prevención, a la atención y rehabilitación sanitaria y a la investigación y desarrollo de todas. Apace ha atendido al 100% de las demandas de servicios de promoción de la autonomía personal.

La intervención se realiza en sesiones individuales y puntualmente en grupales en función de los objetivos a alcanzar en cada uno de los planteados.

En cuanto a la distribución del tiempo de las sesiones, en la actualidad todas tienen una duración de 60 min o de 30 min. En las sesiones de 60 min. se destina un mínimo de 50 min. a la atención directa de la persona y en las de 30, se destinan 25 min. El resto del tiempo de la sesión puede destinarse a su preparación, a la recogida de datos de relevancia para la intervención con la persona usuaria/familia o traslado de información de la profesional a éstas, elaboración de materiales para el tratamiento, realización de informes, etc.

Durante el año 2024 el plan de formación para profesionales del servicio de APACE contemplado dentro de la política de calidad de la entidad acreditada con el sello de calidad ISO 9001/2015 se centró:

- **LEY MEDIDAS DE APOYO (Formación externa, modalidad on line):**

- Cómo facilitar la VIDA INDEPENDIENTE.
- Derecho a la PRIVACIDAD. Como tratar los datos o información de la persona con parálisis cerebral.
- Conflictos con información sanitaria o económica cuando la familia no está autorizada para recibir esa información.
- ALIMENTACIÓN. Disfagia. Protección jurídica de los profesionales.
- ASISTENCIA A TERAPIAS, intervenciones terapéuticas, la toma de decisiones de la persona en esas intervenciones.
- CÓMO ACTUAR ANTE AGRESIONES de personas con parálisis cerebral que tengan alteraciones conductuales contra los profesionales o iguales.
- Responsabilidad familiar.

A la formación asistieron todos los profesionales que forman parte del equipo interdisciplinar integrante de todos los servicios.

- **TECNOLOGÍA APLICADA A LA INTERVENCIÓN SOCIO SANITARIA:**

- Cómo trabajar con el Software de Gestión ResiPlus® (modalidad online, formación externa)
- Configuración de la aplicación.
- Formación específica por grupos de profesionales.

A esta formación asistió el personal responsable de coordinación del servicio.

- **"RELACIÓN DE AYUDA Y ACOMPAÑAMIENTO HUMANIZADO"**

Esta acción formativa dirigida al personal de atención directa (personal de asistencia y cuidadores) que apoyan la tarea de los/as terapeutas de APACE, estaba centrada en la humanización de los cuidados a personas en situación de dependencia. Modalidad presencial y formación externa.

- **PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CUIDADOS DE LAS ÚLCERAS POR PRESIÓN.**

Al igual que la acción anterior, esta estaba dirigida al personal de atención directa de asistencia y cuidados que atienden apoyan a los terapeutas en sus intervenciones con las personas usuarias de los servicios. Estas dos últimas acciones fueron dirigidas a las profesionales de cuidados asistenciales que apoyan a los terapeutas en los servicios.

PROYECTOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES



- **Proyecto Contigo Soy Capaz:** El proyecto busca mejorar la independencia de personas con diversidad funcional mediante el diseño y fabricación de productos de apoyo. Participan alumnos de Terapia Ocupacional e Ingeniería de Organización Industrial de la Universidad de Burgos, organizados en equipos multidisciplinares que diseñarán soluciones adaptadas a las necesidades de usuarios de diversas entidades. Entre las organizaciones colaboradoras, destaca APACE Burgos, cuyo servicio de terapia ocupacional desempeña un papel clave en la selección de personas beneficiarias y en la identificación de desafíos específicos para mejorar su autonomía. Además, otras entidades como COCEMFE Castilla y León, CREER, ELACYL y ORHU Rehabilitación también participan en la coordinación y evaluación del proyecto.
- **Proyecto Lab Makers Aspace Lab ASPACE Makers** es una iniciativa de ASPACE Castilla y León que funciona como un laboratorio de ideas y producción de productos de apoyo mediante impresión 3D, adaptados a las necesidades de personas con parálisis cerebral. El proyecto promueve la colaboración multidisciplinar y la innovación tecnológica para mejorar la calidad de vida y la autonomía de estas personas.

labaspacemakers.org

La plataforma cuenta con un repositorio de diseños descargables, como adaptadores de llaves, soportes para tijeras y diversos modelos de joysticks personalizados, que pueden ser impresos en 3D y utilizados por personas con parálisis cerebral.

En marzo de 2024, Confederación ASPACE y ASPACE Castilla y León firmaron un acuerdo para difundir y ampliar este repositorio, permitiendo que profesionales de entidades ASPACE de toda España contribuyan con sus propios diseños. Este convenio busca enriquecer la plataforma de manera colaborativa, facilitando el acceso a productos de apoyo de bajo coste y personalizados para personas con parálisis cerebral y grandes necesidades de apoyo. Lab ASPACE Makers ha sido reconocido por su labor innovadora, recibiendo el premio ASPACE Ipsen Pharma en una de sus ediciones.

-Programas de capacitación profesional de Alumnos de:

Universidad de Valladolid: Facultad de Fisioterapia (Campus de Soria).

Universidad de Zaragoza: Colaboración en Investigación en Personalidad, Emoción y Salud.



F. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad ¹⁸
APOYO A FAMILIAS
Servicios comprendidos en la actividad ¹⁹
Actividades de acogida a nuevas familias por el equipo multidisciplinar. Formación a las familias. Servicio de respiro familiar: (Asistencia Personal) Atención psicosocial a las familias. • Atención psicoemocional a la familia. • Acogimiento ante situaciones de emergencia. • Servicio de información, orientación y apoyo en la tramitación administrativa. • Red ciudadanía Activa. • Proyecto bienvenida: para la atención precoz a las familias de niños/as hospitalizados/as en la unidad de neonatología del hospital Universitario de Burgos. • Acciones de difusión y sensibilización.
Breve descripción de la actividad ²⁰
<i>El programa de familias de APACE tiene como finalidad acompañar a todos los miembros de la unidad familiar de la persona con Parálisis Cerebral, garantizando el bienestar de todos sus integrantes y facilitando los recursos necesarios para alcanzar su mayor grado de autonomía y autodeterminación de la persona.</i> OBJETIVOS • Favorecer espacios de convivencia a familias alternativas: más informales y relajados para favorecer la búsqueda de recursos personales propios de las mismas. • Apoyar a la familia y al cuidador principal facilitando los momentos de respiro. • Favorecer la formación de las familias y de los cuidadores principales con la finalidad de facilitar la atención de la persona con Parálisis Cerebral. • Evitar la sobrecarga del cuidador con pautas para mejorar su bienestar. • Informar, orientar y asesorar a la persona con parálisis cerebral y a su familia sobre recursos, ayudas y prestaciones para su atención y promoción. • Favorecer una red de apoyo extensa al núcleo familiar de personas con Parálisis Cerebral. • Facilitar herramientas a la persona con parálisis cerebral y al resto de los miembros de su familia para prevenir la sobrecarga del núcleo principal de la familia y de ésta. • Favorecer la actividad asociativa como recurso para el apoyo a la persona con parálisis cerebral y su familia. • Fomentar la participación social de las familias en el tejido asociativo.

¹⁸ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

¹⁹ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

²⁰ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.





G. Recursos humanos asignados a la actividad ²¹	
Tipo de personal	Número
<i>Personal asalariado</i>	
▪ PSICOLOGO	1
▪ TRABAJADOR SOCIAL	1
▪ TRANSPORTE	1
H. ADMINISTRACION	2
▪ CUIDADOR	3
▪ Servicio de Limpieza.	1
▪ <i>Personal con contrato de servicios</i>	
▪	
▪ Personal voluntario	

I. Coste y financiación de la actividad

COSTE ²²	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
d. Ayudas monetarias	
e. Ayudas no monetarias	
f. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	1.146,92
f. Compras de bienes destinados a la actividad	1.146,92
g. Compras de materias primas	
h. Compras de otros aprovisionamientos	
i. Trabajos realizados por otras entidades	
j. Perdidas por deterioro	

²¹ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

²² Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.



Gastos de personal	229.799,53
Otros gastos de la actividad	43.416,83
l. Arrendamientos y cánones	
m. Reparaciones y conservación	18.806,90
n. Servicios de profesionales independientes	3.242,90
o. Transportes	0,61
p. Primas de seguros	1.387,19
q. Servicios bancarios	369,77
r. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
s. Suministros	5.436,49
t. Tributos	224,21
u. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
v. Otras pérdidas de gestión corriente	13.948,76
Amortización de inmovilizado	27.765,26
Gastos financieros	433,97
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	8.987,70
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	311.550,31

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	2.326,52
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ²³	122.212,36

²³ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.



Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ²⁴	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ²⁵	154.324,49
d. Contratos con el sector público	
e. Subvenciones	154.324,49
f. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	57.363,38
d. Subvenciones	
e. Donaciones y legados	40.808,17
f. Otros	16.555,21
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	333.900,33

J. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Programa de atención a familias: 462 personas con parálisis cerebral y familias.

Clases de beneficiarios/as:

Familiares: padres, madres, hermanos de personas con parálisis cerebral y tutores de los mismos.

Otras familias de personas con parálisis cerebral y otras patologías afines y no afines a la parálisis cerebral.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:²⁶

Formar parte de la asociación.

El servicio de información y asesoramiento y Proyecto Bienvenida es abierto a todas las personas que lo demanden independientemente de que sean socias o no.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

•FORMACION CON FAMILIAS:

Dentro de las acciones realizadas a lo largo del año 2024, se han realizado un total de 9 acciones formativas con contenidos de carácter jurídico, realizadas en colaboración con Federación Aspace Castilla y León. Los contenidos tratados han sido:

1. Acceso a la Justicia Gratuita
2. Medidas de vigilancia de la curatela representativa, la formación de inventario, los informes periódicos

²⁴ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

²⁵ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

²⁶ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados



- y las autorizaciones judiciales.
3. Las fundaciones tutelares
 4. Patrimonio protegido
 5. Medidas para la provisión de apoyos para menores
 6. Revisión o de sentencias de incapacidad ley 8/2021
 7. La educación y la discapacidad: Apoyos en las aulas
 8. Prestaciones económicas, ajustes y accesibilidad.
 9. Novedades de las prestaciones vinculadas.
 10. Disposición testamentaria en favor de personas con discapacidad

Metodología: formación telemática.

•SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR:

El servicio de respiro familiar se ofrece tanto en las instalaciones del centro de día como en la residencia de la entidad. Debido al incremento en el número de plazas en el servicio residencial, provocado por la situación de prioridad social de algunas personas asociadas, el número de plazas del servicio de respiro se redujo temporalmente.

En junio del 2024 se procedió a la apertura de tres plazas para las estancias con pernocta de respiro o de urgencia. Por otro lado, se abrió el servicio de respiro para niños/as en estancias diurnas, lo que permitió pasar de los 39 servicios de respiro del año 2023 a 126 estancias en el 2024.

Las principales razones por las que se ha utilizado el servicio de respiro han sido:

- Facilitar la conciliación para el cuidado de otros familiares.
- Brindar descanso a la persona cuidadora principal.
- Convalecencia postoperatoria del cuidador principal.

•ATENCIÓN PSICOSOCIAL A FAMILIAS:

Atención psicoemocional a la familia:

Primeros auxilios psicológicos:

- A persona usuaria debido a la pérdida de uno de sus progenitores.
- A familiares por el empeoramiento del estado de salud de personas con discapacidad y acompañamiento en el tránsito a la muerte.
- Acompañamiento psicosocial a la familia en casos de menores que están en proceso de reconocimiento de situación de dependencia o discapacidad, o que ya se les ha reconocido.
- En etapas de cambio como: cambio de domicilio y entorno de referencia y búsqueda de apoyos en el nuevo entorno.
- Informes sociales para determinar los apoyos en los procesos de provisión judicial de apoyos.
- Informes sociales para determinar los apoyos para justificar el orden de prelación en la asignación de puestos de empleo público a opositores que han aprobado plaza.
- Apoyo en la asistencia a la unidad familiar para la tramitación de cuestiones administrativas y jurídicas derivadas del fallecimiento de progenitor.

Gestión emocional ante situaciones que alteran la dinámica familiar:

Los casos atendidos han sido debido a:

- Fallecimiento del cuidador principal: Apoyo para facilitar la adaptación a la nueva situación y reestructuración de la dinámica familiar tras el cambio en el rol de cuidador principal, así como el inicio del proceso de ingreso de la persona con discapacidad.
- Acogida a nuevas familias de niños/as: Acompañamiento tras el diagnóstico inicial o la incertidumbre sobre la evolución de su desarrollo.

• ACOGIMIENTO ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA:

Desde APACE se dio atención a la familia para el alojamiento temporal de una usuaria hasta que se consolidó como plaza.

La situación sociofamiliar que dio lugar a esta acogida fue el deterioro de la unidad familiar debido al fallecimiento de la madre de la persona y cuidadora principal. Esta situación desestabilizó de tal manera a la familia que la atención de la persona en dentro del núcleo familiar suponía un riesgo para su integridad.



La intervención se centró en:

- Detección de indicadores de desprotección.
- Coordinación con otros servicios/as del sistema público de servicios sociales y sanitarios: Gerencia de Servicios Sociales, Centro de Acción Social del Ayuntamiento de Burgos, Unidad de Salud Mental del complejo hospitalario de Burgos.
- Intervención con la familia para mantener el vínculo con la persona tras el ingreso a través de la mediación y potenciar habilidades para aunar la nueva situación.
- Acompañamiento a la persona en el proceso de adaptación a su nuevo lugar de residencia.
- Facilitar los medios para la mediación entre el resto de miembros de la unidad familiar para favorecer un contacto sano con la persona con discapacidad.

SERVICIO DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN ASESORAMIENTO Y APOYO A LA TRAMITACIÓN:

- Información para acceso al reconocimiento de la situación de dependencia, discapacidad.
- Información sobre prestaciones y servicios del sistema de atención a la dependencia y discapacidad.
- Trámites de gestión de ayudas para la adquisición de material orto protésico del SACYL.
- Consultas y apoyo en la gestión de solicitudes de pensiones no contributivas y prestación por hijo a cargo, ingreso mínimo vital, complemento a la infancia, etc.
- Consultas sobre servicios o centros de atención específica.
- Información sobre las deducciones fiscales o reducciones de tributos.
- Derivación a servicios sociales especializados.
- Derivación a servicios jurídicos: Información sobre modificación de la capacidad de obrar, herencias, patrimonios protegidos y otras fórmulas de protección a la persona con parálisis cerebral u otras patologías afines.

A demás de atención individualizada, se han realizado acciones de difusión grupales a través del uso de la tecnología y con facilidades de acceso a contenidos a través del uso de códigos QR Se ha realizado un total de 13 acciones informativas.

• LA RED CIUDADANÍA ASPACE:

Red organizada a nivel nacional de forma coordinada por Confederación Nacional Aspace y compuesta por más de 63 entidades. Pretende fomentar el desarrollo de grupos de autogestión formados por personas con parálisis cerebral con diferentes tipos de necesidades de apoyo, potenciando el mayor grado participación social de sus integrantes a través del acompañamiento profesional en la adquisición habilidades, contenidos y actividades que lo permitan.

El grupo de Red Ciudadanía de ASPACE BURGOS, sigue dos líneas de actuación:

1. Por un lado, responde a la planificación de actividades propuestas desde la Red, propuesta por Confederación Aspace.
2. Por otro lado, responde a una planificación de actividades propuesta por las propias personas integrantes del grupo de autogestores de Burgos los objetivos.

Planificación de actividades propuestas desde Confederación Aspace:

Reuniones virtuales ASPACE: Su finalidad era la de crear un espacio de encuentro virtual de la comunidad RED ASPACE que sirva como un espacio para fomentar y afianzar la pertenencia a la Red.

Compartir experiencias y vivencias de temas de interés del colectivo de personas con parálisis cerebral dentro de la Red haciendo ejercicio de los derechos y toma de decisiones.

Dar voz y redactar propuestas o necesidades que puedan surgir del movimiento de la Red de Ciudadanía Activa ASPACE para poder hacer efectiva la participación de las personas con parálisis cerebral y reivindicar necesidades que puedan surgir.

Conocer y compartir actividades y proyectos entre entidades de la Red de Ciudadanía Activa ASPACE.

Dentro de los contenidos tratados y acciones realizadas:

- Elaboración de acciones para la implantación del decálogo sobre buen trato elaborado en la edición 2023.
- Buenas prácticas sobre la puesta en marcha el Enfoque social de derechos en los centros de atención.



- Información referencial sobre la puesta en marcha del servicio de asistencia personal en las entidades.
- Testimonio de vida sobre la asistencia personal en el día a día.
- Buena práctica. Gestión del servicio de Asistencia personal en una entidad ASPACE.
- Charla "Tecnología al Servicio de la Autonomía: Mejorando la Vida de las Personas con Parálisis Cerebral"
- La validación de las actividades de ocio por parte de las personas con parálisis cerebral expertas.
- Experiencia en primera persona dentro del enfoque social de derechos hacia la vida independiente.

Planificación de actividades propuesta por las propias personas integrantes del grupo de autogestores de Burgos los objetivos.

En el año 2022 las personas integrantes del grupo determinaron que los esfuerzos de estos se centrarían en dar respuesta al objetivo

"Favorecer la inclusión de las personas con parálisis cerebral u otros diagnósticos dando a conocer cómo es su vida cotidiana".

El grupo decidió que inicialmente la población a la que se dirigirían sería población infantil.

La intervención para acercarse a la consecución del objetivo incluiría varias fases a realizar en diferentes etapas, y que permitiera poder compatibilizarse con el programa de Confederación:

I. Realización de un cuento dirigido a población infantil, centrado en las capacidades diversas de las personas con PC.

En este periodo de tiempo se procedió a la revisión del cuento. A la elaboración de material didáctico complementario:

Actividades de lectura comprensiva Presentación complementaria para educadores.

Por otro lado, dentro de las actividades encuadradas dentro de esta línea de intervención de la red ciudadanía:

Campaña de divulgación

el grupo ha realizado un gran esfuerzo para promover la inclusión de personas con parálisis cerebral y otros diagnósticos a través de diversas actividades.

Objetivo Principal: Favorecer la inclusión de personas con parálisis cerebral u otros diagnósticos, dando a conocer cómo es su vida cotidiana, inicialmente enfocado en la población infantil.

Fases del Proyecto:

1. Creación de un Cuento: Desarrollo de un cuento infantil centrado en las capacidades diversas de las personas con parálisis cerebral, el cual se realizó durante el año 2023 finalizándose en el 2024.
2. Material Didáctico: Elaboración de actividades de lectura comprensiva y una presentación complementaria para educadores. el cual se realizó durante el año 2023 finalizándose en el 2024.

Experiencia Piloto (2024):

1. Realización de tres pases del cuento para evaluar mejoras y estandarizar la actividad.
3. Primer pase con alumnos del ciclo de integración social del instituto Enrique Florez
4. Segundo pase con alumnos del centro de educación especial Fray Ponce de León.
5. Tercer pase con familias y usuarios de APACE.

Este enfoque gradual y bien estructurado ha permitido al grupo evaluar y mejorar continuamente sus métodos, asegurando así una implementación más efectiva de su objetivo a largo plazo.

Visitas guiadas a centro y dirigidas por personas integrantes de red ciudadanía:

Debido a la buena acogida de años anteriores durante el año 2024 el centro fue visitado por:

- Dos grupos de alumnos/as de la HUBU de la facultad de Educación de Grado en Educación Social.
- Dos grupos de alumnos/as de la HUBU de la facultad de Ciencias de la Salud de la titulación de Terapia Ocupacional.
- Un grupo de la Universidad Francisco de Vitoria de Madrid de la especialidad de Fisioterapia.



El convenio con Ayuntamiento facilita la contratación del profesional facilitador encargado de dinamizar al grupo, formar y acompañarlo en sus acciones. El grupo se reúne con una periodicidad semanal y una intensidad de un día por semana de 10:30 a 12:45.

PROYECTO BIENVENIDA

En el marco del programa de atención precoz para niños y niñas con parálisis cerebral (PC) y sus familias, se desarrolla el Proyecto Bienvenida en colaboración con la Unidad de Neonatología del Hospital Universitario de Burgos (HUBU). Este proyecto, en funcionamiento desde 2012, tiene como propósito brindar apoyo a las familias durante el ingreso hospitalario de sus bebés y facilitar la coordinación con los servicios de pediatría de atención primaria una vez finalizada la hospitalización.

Durante el año 2024, se mantuvo la estructura profesional incorporada en 2023, conformando un equipo de atención integral compuesto por:

- Trabajador/a social
- Psicólogo/a
- Fisioterapeuta
- Logopeda
- Terapeuta ocupacional

Cada semana, dos profesionales del equipo visitan la Unidad de Neonatología para ofrecer acompañamiento personalizado a las familias, con los siguientes objetivos:

- Favorecer el vínculo entre el bebé y sus progenitores, fortaleciendo sus funciones parentales.
- Acompañar a los padres en situaciones de conflicto emocional y en procesos de duelo.
- Brindar estrategias y apoyo emocional para afrontar la hospitalización y la transición al hogar.
- Gestionar los cambios emocionales tras el alta hospitalaria.
- Potenciar el desarrollo cognitivo del bebé acorde con su edad cronológica.
- Activar recursos personales y sociofamiliares.
- Informar sobre los trámites administrativos relacionados con el registro del bebé.
- Acercar a las familias los recursos y prestaciones disponibles durante la hospitalización.
- Proporcionar herramientas para afrontar las necesidades del bebé de manera adecuada.
- Facilitar información sobre recursos y apoyos disponibles tras el alta hospitalaria.
- Promover la prevención e intervención en la alimentación del bebé, asegurando un proceso seguro y satisfactorio.
- Detectar, evaluar y tratar dificultades en el habla, el lenguaje, la comunicación, la deglución y otras funciones orofaciales.
- Impulsar el desarrollo motor del bebé.
- Empoderar a las familias, dotándolas de mayor seguridad en el cuidado de sus hijos.

El equipo de APACE coordina su actividad con el HUBU, asegurando una intervención efectiva. La supervisión y detección inicial de necesidades durante el 2022 estuvo a cargo de:

- Dra. Frutos, Jefa de Servicios del HUBU.
- Enfermera Navarrete, Coordinadora del Servicio de Enfermería del HUBU.

Las funciones del equipo de APACE se centran en la atención directa a las familias. Para ello, se establece una programación trimestral de visitas al hospital. Todos los miércoles, dos profesionales se desplazan al HUBU para atender las necesidades de las familias, organizándose de la siguiente manera:

- Alternancia semanal entre el trabajador/a social y el/la psicólogo/a.
- Rotación entre el/la logopeda, terapeuta ocupacional y fisioterapeuta, con una consulta estimada de una hora por profesional.

Además, se llevan a cabo actividades complementarias, como atención telefónica a familias, envío de documentación de apoyo y elaboración y revisión de materiales informativos.

B. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:



FORMACIÓN A FAMILIAS

Número de acciones formativas realizadas con familias: 9

SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR

Número de estancias de respiro realizadas 126

SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL:

Número de nuevas familias que accedieron: 9

Acogimiento ante situaciones de emergencia

Número de acogimientos ante situaciones de emergencia: 1

Servicio de información, orientación asesoramiento y apoyo a la tramitación de recursos sociales:

Número de consultas atendidas de usuarios o familias en despacho, por vía telefónica o a través de videoconferencia: 720

Acciones informativas grupales: 13

Red Ciudadanía Aspace

El grupo de Red Ciudadanía está integrado por 10 usuarios/as. Número de sesiones realizadas por el grupo de Red Ciudadanía: 45 Proyecto Bienvenida:

Familias atendidas: 55 familias

Las consultas respondidas desde las diferentes áreas son las siguientes:

31	63	89	89	71
FISIO	LOGO	PSICO	T. OCUP	T SOCIAL

[Firmas manuscritas en azul]



C. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad ²⁷	
Servicio de Centro de Día para personas con Parálisis Cerebral	
Servicios comprendidos en la actividad ²⁸	
▪ Detección proactiva de riesgos en el entorno. ▪ Proporcionar consejos y pautas de autocuidado y control del entorno. ▪ Avisar a los profesionales de servicios salud, servicios sociales y familiares en caso de alerta. ▪ Detección de barreras para la autonomía y accidentes en el entorno ▪ Información y orientación a la familia. ▪ Cuidados para el fomento de la autonomía ▪ Entrenamiento en habilidades de autonomía personal. ▪ La asistencia higiénico- sanitaria durante la permanencia del usuario en el centro. ▪ Valoración integral y plan de apoyos ▪ Alimentación saludable. ▪ Actividades manipulativas. ▪ Entrenamiento de las capacidades cognitivas. ▪ Entrenamiento en habilidades sociales. ▪ Trabajos artesanales y artísticos. ▪ Visualización del colectivo en redes sociales. ▪ El servicio de comedor correspondiente a las horas que el usuario permanezca en el centro. ▪ Pautas para el cuidado a cuidadores no profesionales ▪ Administración de medicación ▪ Cuidado y seguridad personal del usuario destinatario del servicio. ▪ El traslado a centros sanitarios de los beneficiarios cuando sea necesario durante su permanencia en el centro. ▪ El traslado del beneficiario de su domicilio al centro y regreso. ▪ Desarrollo de comunicación y relaciones personales. ▪ Entrenamiento para la realización de tareas ocupacionales básicas. ▪ Apoyo a las familias, facilitando la información, orientación e instrucciones necesarias en relación con el beneficiario y el funcionamiento del centro. ▪ Fisioterapia.	
Breve descripción de la actividad ²⁹	
Centro de día para personas dependientes con necesidades de apoyo permanente y generalizados, durante ocho horas diarias durante toda la semana exceptuando los fines de semana y festivos. Horario de (9:30 a 17:30).	
D. Recursos humanos asignados a la actividad³⁰	
Tipo de personal	Número
Personal asalariado	

²⁷ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

²⁸ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

²⁹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

³⁰ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

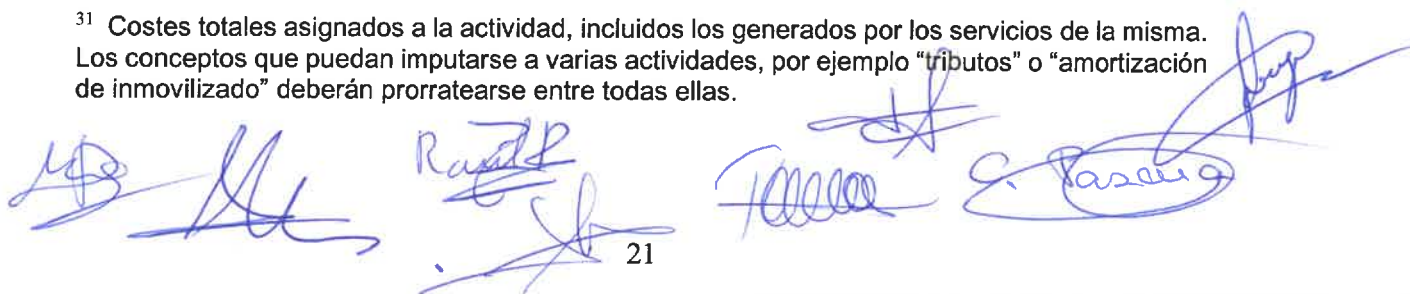


▪ Servicio de Administración	1
▪ Servicio de educadores	3
▪ Servicio de cuidados a asistentes.	5
▪ Atención psicosocial.	1
▪ Servicio de Comedor.	5
▪ Servicio de transporte.	2
▪ Servicio de enfermería.	1
▪ Servicio de Fisioterapia	3
▪ Servicio de Logopedia	1
▪ Servicio de Limpieza.	1
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

E. Coste y financiación de la actividad

COSTE ³¹	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
g. Ayudas monetarias	
h. Ayudas no monetarias	
i. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	41.954,86
k. Compras de bienes destinados a la actividad	41.954,86
l. Compras de materias primas	
m. Compras de otros aprovisionamientos	
n. Trabajos realizados por otras entidades	
o. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	231.293,46
Otros gastos de la actividad	53.814,29

³¹ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.





w. Arrendamientos y cánones	
x. Reparaciones y conservación	18.806,90
y. Servicios de profesionales independientes	3.242,90
z. Transportes	7,02
aa. Primas de seguros	3.051,82
bb. Servicios bancarios	369,77
cc. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
dd. Suministros	11.960,27
ee. Tributos	224,21
ff. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
gg. Otras pérdidas de gestión corriente	16.151,20
Amortización de inmovilizado	27.765,26
Gastos financieros	433,97
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	13.032,16
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	368.293,99

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	2.326,52
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ³²	77.744,52
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ³³	

³² En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

³³ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.



Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ³⁴	367.163,44
g. Contratos con el sector público	
h. Subvenciones	
i. Concursos	367.163,44
Otros ingresos del sector privado	
g. Subvenciones	
h. Donaciones y legados	
i. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	444.907,96

F. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

36 usuarios afectados y 72 familiares

Clases de beneficiarios/as:

Personas con parálisis cerebral, mayores de edad, con diferente grado de dependencia: Agudo y gran dependiente

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:³⁵

El centro está autorizado para dar atención a 39 personas, de ellas 26 plazas son de carácter público concertadas con la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y el resto son de carácter privado. De estas últimas 11 estuvieron cubiertas y el resto sin cubrir. En el año 2024 se produjo un incremento de 2 plazas nuevas de carácter privado.

Los requisitos de acceso a las plazas concertadas son fijados por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales y el acceso a las plazas privadas los marca APACE.

Dentro de las de carácter privado se dispone de dos modalidades de plazas: Plazas para socios/as de la asociación: los requisitos son ser socio y hacer frente al coste de la plaza y Plazas para no socios: el requisito es padecer una enfermedad o patología neurológica y hacer frente al coste de la plaza.

Al tratarse de un centro acreditado por la Gerencia de Servicios Sociales, los usuarios de plazas públicas tienen acceso a la prestación vinculada al servicio (incluida dentro del catálogo de servicios y prestaciones de ayuda a la dependencia) para hacer frente al coste de la plaza. Los socios de la Asociación además tienen bonificado parte del coste de la plaza por parte de la entidad, manteniendo el coste público del servicio.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Todos los usuarios del servicio son valorados por un equipo multidisciplinar antes de su acceso al servicio formado por

- Psicólogo
- Trabajador Social.

³⁴ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

³⁵ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados



- Logopeda
- Fisioterapeuta
- Terapeuta Ocupacional

De aquí surge una propuesta individualizada de intervención que la persona o la familia puede aceptar total o parcialmente.

Esta propuesta aborda una visión biopsicosocial de la persona. En el año 2024 con la aprobación de ley 3/2024, de 12 de abril, reguladora del modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de servicios sociales para cuidados de larga duración en Castilla y León se introdujeron medidas para la modificación de los procesos de admisión y atención en centro.

A la persona se le asigna un aula de referencia en función de sus necesidades de atención, por otro lado, se le asigna un terapeuta de referencia del área física y del área de comunicación, puesto que tiene acceso dentro de su programa de intervención individual incluido, dos horas semanales de terapia individualizada de cualquier especialidad en función de su programa individual y 1,5 para los no socios.

De 10 a 12:30 y de 15:30 a 17:30, las personas usuarias participan en actividades con las tres educadoras (maestras especialistas en educación especial) En estas actividades, se trabaja con cada usuario/a alcanzar los objetivos individuales tanto del PIA (en el que intervienen todas las áreas) como del PDI (objetivos educativos con visión global de la persona).

El centro de día se divide en tres aulas dependiendo de las necesidades de apoyo que tenga la persona que accede al servicio:

En ocasiones puntuales se unifican todas las aulas para centrar la actividad en una propuesta más integradora y de socialización en la que las personas con diferentes necesidades de apoyo interactúen fomentando la generación de redes de apoyo mutuo y sentimiento de pertenencia al grupo.

Para facilitar el acceso a personas que, debido principalmente a su situación económica o a la conciliación de la vida laboral de la persona cuidadora, no pueden acceder a una plaza a horario completo.

El servicio de Centro de día dispone de un servicio de comedor con cocina propia, donde se elaboran los menús adecuados a las exigencias dietéticas de los usuarios/as del mismo.

Por otro lado, dentro del comedor está presente la figura de la Logopeda, encargada de apoyar a los cuidadores profesionales, formándoles y asesorándoles sobre problemas de deglución de los usuarios/as y asistiendo terapéuticamente cuando sea preciso.

Dentro de las actividades de la vida diaria se encuentra el aseo, higiene y atención en la excreción. Esta actividad se suele realizar previa y posterior a la entrada al comedor.

Los usuarios tienen un tiempo libre de descanso para utilizarlo a su gusto o para realizar cambios posturales con la finalidad de prevenir úlceras por presión y otras alteraciones de la postura estática.

Durante el ejercicio 24, se realizaron obras de mejora en las instalaciones del centro de día:mas en concreto dentro de las instalaciones que acogen al comedor del servicio.

G. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Atención a 36 personas afectadas por parálisis cerebral en estancia de centro de día. De estas personas 25 son usuarias de plaza concertada con la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León mientras que el resto son plazas privadas cuyas personas usuarias perciben una prestación vinculada al servicio, dentro de las Prestaciones para promoción y Atención a la Dependencia, para el copago de la mismas.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Ha permitido dar atención a 36 personas con un grado de dependencia 3 y 2 a través de actividades terapéuticas y de carácter socio asistencia e integrador. Por lo que se ha mantenido dicho resultado



H. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad ³⁶
Servicio de Residencia para personas adultas con parálisis cerebral
Servicios comprendidos en la actividad ³⁷
Detección proactiva de riesgos. Pautas para el autocuidado y el desenvolvimiento en el entorno. Aviso a los profesionales de salud, servicios sociales, otros profesionales y familiares ante situaciones de riesgo. Cuidados para el fomento de la autonomía y calidad de vida. Detección de barreras y accidentes en el entorno habitual Alimentación saludable. Valoración integral y plan de apoyos. Administración de medicación. Revisión del estado de salud Coordinación cuidados sanitarios Atención psicosocial Servicio de cuidadores a personas dependientes en instituciones Cuidados de enfermería Servicio de limpieza Servicio de cocina Servicio de transporte para atención médica especializada Servicio de ocio en residencia
Breve descripción de la actividad ³⁸
Los servicios pretenden ofrecer a la familia de la persona con parálisis cerebral los recursos y los apoyos necesarios para su atención y para el bienestar de todos los miembros de la misma. Desde el servicio de residencia trabajamos para conseguir la mayor calidad de vida de las personas residentes, favoreciendo la autonomía y autodeterminación de la persona, respetando sus gustos, atendiendo sus necesidades, teniendo en cuenta sus expectativas y proporcionándoles los apoyos necesarios para la realización de su proyecto de vida.
I. Recursos humanos asignados a la actividad ³⁹

³⁶ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

³⁷ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

³⁸ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

³⁹ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

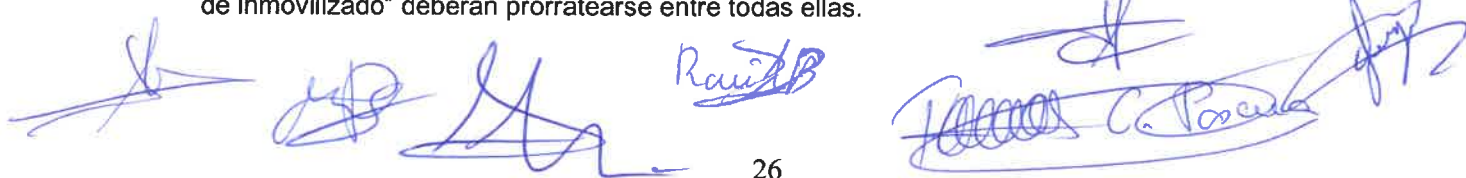


Tipo de personal	Número
Personal asalariado	
▪ PSICOLOGO	1
▪ TRABAJADOR SOCIAL	1
▪ ENFERMERIA	1
J. ADMINISTRACION	1
▪ SERVICIO DE OCIO EN RESIDENCIA	2
▪ CUIDADOR	18
▪ Servicio de Limpieza.	2
Personal con contrato de servicios	
▪	
▪ Personal voluntario	15

K. Coste y financiación de la actividad

COSTE ⁴⁰	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
j. Ayudas monetarias	
k. Ayudas no monetarias	
l. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	46.366,53
p. Compras de bienes destinados a la actividad	46.366,53
q. Compras de materias primas	
r. Compras de otros aprovisionamientos	
s. Trabajos realizados por otras entidades	
t. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	536.198,90
Otros gastos de la actividad	65.930,99

⁴⁰ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.





hh. Arrendamientos y cánones	
ii. Reparaciones y conservación	15.985,87
jj. Servicios de profesionales independientes	3.242,90
kk. Transportes	
ll. Primas de seguros	2.774,38
mm. Servicios bancarios	369,77
nn. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
oo. Suministros	27.182,44
pp. Tributos	224,21
qq. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
rr. Otras pérdidas de gestión corriente	16.151,20
Amortización de inmovilizado	27.765,26
Gastos financieros	433,97
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	15.728,47
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	692.424,12

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	2.326,52
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ⁴¹	15.472,60
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ⁴²	

⁴¹ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

⁴² Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.



Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ⁴³	582.424,90
j. Contratos con el sector público	
k. Subvenciones	
l. Concursos	582.424,90
Otros ingresos del sector privado	
j. Subvenciones	
k. Donaciones y legados	
l. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	597.897,50

L. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

28 usuarios afectados y 54 familiares

Clases de beneficiarios/as:

Personas con parálisis cerebral, mayores de edad, con diferente grado de dependencia: con necesidades de apoyo permanente o moderado.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:⁴⁴

El servicio de residencia de APACE está autorizado para un total de 33 plazas, de las cuales:

- 25 plazas son de carácter público, concertadas con la Gerencia Territorial de Burgos de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León a través del Sistema para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.
- Una plaza mas más es a través de protección a la infancia.
- 3 son ocupadas de forma privada.
- 4 plazas están sin cubrir, de estas:
 - 2 se utilizan para estancias residenciales temporales para el respiro familiar.

En el caso de las plazas concertadas con la Gerencia, es este organismo el que determina los criterios de acceso a las mismas.

Los requisitos para el acceso a la modalidad de plazas privadas son: ser socio de la asociación y hacer frente al coste del servicio. Al tratarse de un servicio acreditado por la Gerencia de Servicios Sociales, para asumir su coste, los/as usuarios/as de plazas privadas tienen acceso a una prestación económica (prestación Vinculada al Servicio de Residencia dentro del Sistema de Ayudas a la Dependencia)

Estos últimos criterios tambien se mantienen para las personas usuaria de estancias temporales en el servicio.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

⁴³ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

⁴⁴ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados



- Servicios de prevención de las situaciones de dependencia.
- Cuidado y seguridad personal del usuario destinatario del servicio.
- Alojamiento, manutención, asistencia higiénica y enfermería
- Servicio de habitaciones, limpieza y lavandería, incluyendo la ropa, útiles de aseo y personales y facilitando, en su caso, el material de incontinencia.
- Asistencia sanitaria permanente. Con servicio médico externo del servicio público de salud
- traslado a centros sanitarios cuando los beneficiarios precisen de atención hospitalaria que no pueda prestar el centro.
- Entrenamiento en habilidades de autonomía personal
- Realización de actividades de ocio y tiempo libre con participación en la comunidad, adecuadas a los usuarios del servicio.
- Desarrollo de la comunicación y relaciones personales
- Apoyo a las familias, facilitando la información, orientación e instrucciones necesarias en relación con el beneficiario y el funcionamiento del centro.
- Tratamiento en el caso de fallecimiento y enterramiento de los beneficiarios sin familia o abonados por las mismas
- Servicio de guarda para menores tutelados por la Junta de Castilla y León.
- Servicio de estancias temporales.

. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Atención a 28 personas afectadas por parálisis cerebral u otras patologías de origen neuromotor. Ampliación de la concertación de tres plazas mediante concertación. Ampliación de instalaciones del servicio de residencia para la ampliación de cinco nuevas plazas residenciales.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

El servicio ha permitido una atención de carácter socio sanitaria a 28 personas adultas con parálisis cerebral y un menor

Se ha incrementado en 2 el número de plazas con respecto al año anterior, ampliando la atención en el servicio residencial a menores tutelados por la Junta de Castilla y León.



Identificación de la actividad

Denominación de la actividad ⁴⁵
Otros programas de empleo atención ocio inclusivo
Servicios comprendidos en la actividad ⁴⁶
Programas de empleo Ocio inclusivo
Breve descripción de la actividad ⁴⁷
Servicio de empleo: Dentro del servicio de empleo se realizan Itinerarios Personalizados de Inserción Sociolaboral, en ellos se llevan a cabo diferentes actividades: Prospección laboral, identificación de capacidades del usuario que demanda el programa, búsqueda de puestos de trabajo adaptado a las demandas y capacidades, valoración del puesto de trabajo, asignación del apoyo adecuado, formación de los candidatos, ajuste y adaptación en el puesto, entrenamiento en el lugar de trabajo, formación continua, seguimiento y evaluación del programa. Dentro de este servicio se busca favorecer la empleabilidad de las personas con discapacidad, fomentando su acceso al mercado de trabajo, mediante un conjunto de acciones e instrumentos tendentes a fomentar la autonomía personal y el desarrollo laboral a través de Itinerarios Personalizados de Inserción Sociolaboral. El programa va dirigido a todas las personas con discapacidad que estén en situación de desempleo. El programa ofrece: ✓ Orientación laboral. ✓ Tutorización y seguimiento individual. ✓ Talleres formativos grupales e individuales. ✓ Información sobre ofertas de empleo. ✓ Acciones de acompañamiento y apoyo en el empleo. ✓ Prácticas pre-laborales. El programa de ocio inclusivo: pone al alcance de las personas con parálisis cerebral, las formas de vida y las condiciones de vida cotidianas lo más parecidas posibles a las circunstancias de los ciudadanos de su comunidad. Con la organización de un sistema de apoyos favorecedor de una actitud positiva hacia la diversidad, convivencia el aprendizaje de todas las personas que forman parte de la comunidad como la mejor forma de beneficiarse todas y cada una de ellas. El programa de ocio está guiado por principios de normalización, inclusión social y orientación individual a la persona. Desarrolla actividades de tiempo libre que tienen como finalidad última el disfrute de las personas con parálisis cerebral y discapacidades afines, de la forma más autónoma posible, ejerciendo su derecho a un ocio en igualdad de condiciones que el resto de la comunidad.

⁴⁵ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

⁴⁶ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

⁴⁷ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.



Recursos humanos asignados a la actividad ⁴⁸	
Tipo de personal	Número
Personal asalariado	
▪ Programa Empleo	
PSICOLOGO	
TRABAJADOR SOCIAL	
FISIOTERAPIA	
LOGOPEDIA	
TERAPEUTA OCUPACIONAL	
EDUCADOR	2
M. Programa Ocio Inclusivo	
PSICOLOGO	
EDUCADORA SOCIAL	1
FISIOTERAPEUTA	
MONITOR OCIO	
ENFERMERA	
CUIDADORES	18
▪ Personal con contrato de servicios	
▪ Servicio de Limpieza.	
▪ Personal voluntario	

Coste y financiación de la actividad

COSTE ⁴⁹	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
m. Ayudas monetarias	
n. Ayudas no monetarias	

⁴⁸ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

⁴⁹ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.



o. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	17.690,68
u. Compras de bienes destinados a la actividad	17.690,68
v. Compras de materias primas	
w. Compras de otros aprovisionamientos	
x. Trabajos realizados por otras entidades	
y. Pérdidas por deterioro	
Gastos de personal	152.701,71
Otros gastos de la actividad	15.729,04
ss. Arrendamientos y cánones	
tt. Reparaciones y conservación	2.821,04
uu. Servicios de profesionales independientes	3.242,90
vv. Transportes	0,53
ww. Primas de seguros	832,31
xx. Servicios bancarios	369,77
yy. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
zz. Suministros	1.630,95
aaa. Tributos	224,21
bbb. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
ccc. Otras pérdidas de gestión corriente	6.607,31
Amortización de inmovilizado	27.765,26
Gastos financieros	433,97
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	449,38
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	214.770,24

FINANCIACIÓN	IMPORTE
--------------	---------



Cuotas de asociados	2.326,52
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ⁵⁰	10.004,20
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ⁵¹	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ⁵²	154.324,49
m. Contratos con el sector público	
n. Subvenciones	154.324,49
o. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	57.363,38
m. Subvenciones	
n. Donaciones y legados	40.808,17
o. Otros	16.555,21
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	221.692,08

Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

En el programa de empleo: 35

Programa de ocio inclusivo: 25

Clases de beneficiarios/as:

En el programa de empleo: personas con discapacidad en edad laboral

En el programa de ocio inclusivo: Adultos y niños con parálisis cerebral y familias

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:⁵³

⁵⁰ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

⁵¹ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

⁵² Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

⁵³ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados



En el servicio de ocio, ser socio de la entidad

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

En el programa de empleo

Intermediación e introspección, colabora con la educadora en la realización de sus funciones y evalúa y hace el seguimiento del programa.

El técnico responsable de empleo realiza las siguientes tareas:

- ✓ Selección de candidatos: identificar capacidades.
- ✓ Búsqueda de puestos de trabajo.
- ✓ Valoración de puestos de trabajo.
- ✓ Asignación del apoyo adecuado.
- ✓ Formación de candidatos.
- ✓ Ajuste y adaptación en el puesto.
- ✓ Entrenamiento en el lugar de trabajo.
- ✓ Formación continua.
- ✓ Seguimiento y evaluación.

En el programa de ocio inclusivo

- ✓ Valoración de usuarios
- ✓ Acompañamiento en la elección individuales de las actividades de ocio.
- ✓ Ejecución de programas de ocio con acompañamiento (vacaciones de ocio y actividades para la ocupación del tiempo libre)
- ✓ Apoyo en actividades de la vida diaria
- ✓ Gestión y formación del personal voluntario que colabora en el proyecto.
- ✓ Evaluación de la accesibilidad de las diferentes dependencias donde se llevan a cabo las actividades
- ✓ Inclusión de personas con parálisis cerebral y enfermedades afines en el ocio normalizado

Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

En el programa de empleo: Se han conseguido mejoras en la formación y habilidades de los usuarios, con la consiguiente mejora en su empleabilidad.

Uno de los objetivos que nos habíamos marcado a lo largo de este año era conseguir una mayor visibilidad y por tanto coordinación y colaboración con otras empresas y entidades en las que pudiesen ser partícipes de la difícil situación laboral que pasan muchos de nuestros usuarios que siguen manteniendo la ilusión por algún día poder formar parte una empresa. A lo largo de este año se han llevado a cabo varias acciones:

Por un lado, hemos renovado el convenio de colaboración con la universidad de Burgos para implantar dentro de nuestro centro un taller prelaboral de limpieza y clasificación de fósiles. Hemos continuado formando parte del CEFE desde el cual nos hacen partícipes de su gran oferta formativa, facilitándonos el acompañamiento a los usuarios en caso de que fueses



necesario. El Foro Solidario sigue haciéndonos partícipes de sus ofertas formativas para nuestros usuarios, acudiendo al centro a realizar talleres en los se trabajan aspectos prelaborales.

Con la Universidad de Burgos hemos renovado nuestro convenio de colaboración un año más manteniendo nuestro taller prelaboral de destrucción de documentos.

Para concluir se podría decir que se ha mantenido un contacto constante con empresas como CLECE, GRUPO SIFU, FAE O AEPV BURGOS en la que se ha trabajado por conseguir ofertas de contratos y una mayor visibilidad. Se ha realizado una labor más exhaustiva en cuanto a establecer contactos con diferentes entidades relacionadas con el mundo del empleo o la discapacidad. Así pues, hemos conseguido la colaboración de diferentes organismos (asociaciones, sindicatos, ONG...) que han servido de canal de difusión, haciendo llegar nuestro programa a un mayor número de personas. No obstante, seguimos trabajando en la difusión del programa para conseguir colaboración de otros sectores y empresas, que capten los beneficios que reporta y las necesidades que cubre el programa, y que estén dispuestas a participar activamente en el mismo.

En el programa de Ocio Inclusivo:

Se esta consiguiendo volver a la normalidad después de una pandemia.

Aunque en ella hiciéramos diversas actividades dentro del centro, las de fuera eran más escasas. Poco a poco se han ido incrementando las actividades fuera del centro, que años anteriores solíamos realizar hasta intentar llegar a la normalidad, siempre con las medidas de precaución adecuadas:

- Actividades dentro del propio centro:

Taller de cine, creación de juegos y luego su utilización, actividades musicales, deportivas, juegos populares, adivinanzas, taller de búsqueda de actividades de interés, talleres de cocina, taller de manualidades (realizar adornos, disfraz de carnaval...), fiestas dentro del centro (fiesta de navidad, cumpleaños, fiestas de estaciones del año ...), juegos manipulativos, juegos de memoria (pasapalabra, adivinanzas...)

- Actividades externas:

Ocio comunitario con otras entidades de la zona, asistencia a eventos culturales(visitas a exposiciones, museos) y deportivos (piscina en época escolar, boccia), marchas por la naturaleza en Joelette, participación en galas benéficas, salidas al cine, participación en actividades como carreras populares (san Silvestre, subida al Ahijon, nocturna Modubar, carrera Santurce-Bilbao...), parapente, playa, vacaciones de verano (Santander, Lloret de Mar), conciertos, paseos por la ciudad, excursiones a pueblos de la zona, a otras ciudades y pueblos (Ezcaray, Bilbao), participación en los desfiles de carnaval, visita a bodegas, concursos de ajedrez....

Se llevó a cabo el programa de vacaciones de verano 2023, realizando dos turnos de vacaciones, con destinos diferentes.

En Julio 24 al 30 fueron a Santander un grupo de 10 usuarios

En Agosto del 24-30 fueron a Lloret de Mar un grupo de 5 usuarios.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

El objetivo asociativo al que responden los programas de promoción de la autonomía personal es el de agrupar a las personas con parálisis cerebral y afines, sus familias y los representantes legales de los afectados, con el fin de garantizar su promoción y atención integral en todas a las etapas de su vida (infancia, juventud, edad adulta o vejez, potenciados toda clase de medios, programas y servicios de carácter educativo, social y sanitario, contando para ello con todos los agentes sociales y población en general, y dirigidos a la formación, empleo e integración laboral y social, a la prevención, a la atención y rehabilitación sanitaria y a la investigación y desarrollo de todas. El proyecto ha facilitado el contacto de las personas beneficiarias con el entorno en el que residen, tanto a nivel laboral como a nivel de ocio y disfrute de los servicios comunitarios para el ocio dirigidos a población en general garantizando su integración en el entorno. Por otro lado, ha permitido el acercamiento de las personas con Parálisis Cerebral al ámbito laboral



5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN⁵⁴

A. Medios Personales⁵⁵

- Personal asalariado Fijo

Número medio ⁵⁶	Tipo de contrato ⁵⁷	Categoría o cualificación profesional ⁵⁸
55,67	100-130-189-520-209-289	08-07-06-05-03-02-01IT/IMS=1,50

- Personal asalariado No Fijo

Número medio ⁵⁹	Tipo de contrato ⁶⁰	Categoría o cualificación profesional ⁶¹
9,80	401-402-410-501-502-510	08-07-06-05-03-02-01IT/IMS=1,50

⁵⁴ Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

⁵⁵ Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

⁵⁶ Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.
- b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.
- c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

⁵⁷ Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

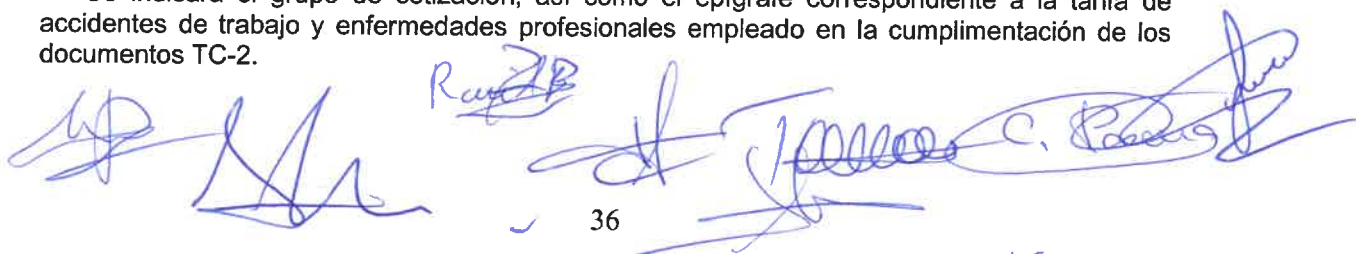
⁵⁸ Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

⁵⁹ Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: n° medio de personas contratadas = n° medio de semanas trabajadas / 52.

⁶⁰ Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

⁶¹ Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.





- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio⁶²

Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad

--	--

- Voluntariado

Número medio⁶³

Actividades en las que participan

5	Apoyo en las transferencias de los pacientes. Apoyo en la elaboración de dispositivos de control postural. Apoyo en los tratamientos al equipo profesional.
---	---

B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	APACE BURGOS	Av. Independencia 5

Características

En marzo de 2020 se abrió el centro Neuro+ dirigido a ofrecer servicios terapéuticos y Servicios de Promoción para la Autonomía Personal cuenta con instalaciones propias

- Salas específicas:
- Sala de pequeña de tratamientos de estimulación temprana.
- Sala de integración sensorial y psicomotricidad.
- Sala de hidroterapia
- Sala de fisioterapia
- Sala de estimulación multisensorial
- Sala de logopedia
- Sala de Neurorehabilitación
- Sala de coordinación de profesionales.
- Sala de usos múltiples

El centro residencial cuenta con:

- 4 unidades de convivencia compuestas cada una por 3 habitaciones dobles 1 individual 2 baños y sala de estar office.
- Almacén

El centro de día se encuentra integrado en centro de Atención Integral de Fuentecillas. El centro dispone de varias aulas para la atención de los usuarios en función de sus necesidades:

- Sala de ordenadores.
- Taller de artesanía.
- Aula Lago
- Aula Mar.
- Aula Río
- 2 baños Grupales.
- Sala de control postural.
- Taller pre laboral de destrucción de papel.

El centro de día como el centro residencial comparten las siguientes instalaciones.

- Despacho de dirección
- Despacho de administración.
- Despacho de Trabajador Social

⁶² Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

⁶³ En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.



- Despacho de Psicóloga y Técnico de empleo.
- Despacho de Logopedia
- 2 salas de fisioterapia
- Comedor
- Cocina
- Office
- Enfermería
- Patio con huertos urbanos

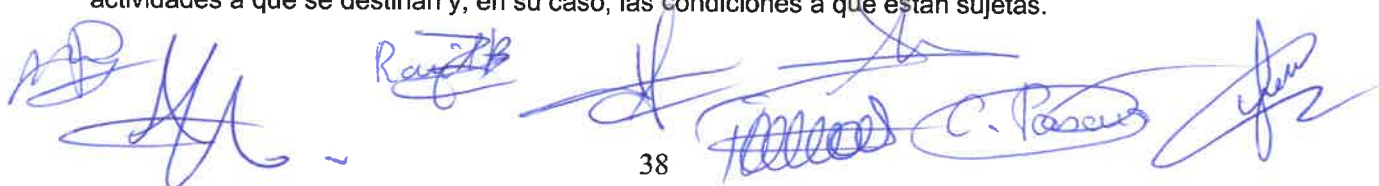
- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
	Centro de día : • Camas • bañeras geriátricas • grúas para la transferencia de pacientes, • mesas, • sillas) Centro residencial: • bañeras geriátricas • grúas para la transferencia de pacientes • Menaje de hogar • Mobiliario camas, mesas, sillas... Material técnico de fisioterapia Sala de integración sensorial con material técnico Sala de estimulación multisensorial con material técnico Sala de psicomotricidad con material técnico Sala de Hidroterapia con material técnico Despachos: equipos informáticos Furgonetas adaptadas para el traslado de personas con movilidad reducida Autobús adaptado para personas con movilidad reducida.	Av. Independencia 5 Burgos

C. Subvenciones públicas⁶⁴

Origen	Importe	Aplicación

⁶⁴ Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.





D. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	APACE ARANDA DE DUERO	Edificio de las Francesas: C/Antonio Baciero, s/n 9400 Aranda de Duero

Características

Apace cuenta con una delegación en Aranda de Duero en un espacio cedido por el Excmo ayuntamiento de la localidad consta de tres salas terapéuticas

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
	Material terapéutico para sala de integración sensorial, estimulación sensorial y terapia ocupacional	Edificio de las Francesas: C/Antonio Baciero, s/n 9400 Aranda de Duero
	Material terapéutico para sala de fisioterapia	
	Material terapéutico para sala de neuropsicología	

E. Subvenciones públicas⁶⁵

Origen	Importe	Aplicación

F. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización

Características

--

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
--------	--------------------------	-----------------------------

⁶⁵ Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.



--	--	--

G. Subvenciones públicas⁶⁶

Origen	Importe	Aplicación

H. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización

Características

--

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación

I. Subvenciones públicas⁶⁷

Origen	Importe	Aplicación

J. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización

Características

--

⁶⁶ Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

⁶⁷ Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.



- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
		Av. Independencia 5 Burgos

K. Subvenciones públicas⁶⁸

Origen	Importe	Aplicación

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto ⁶⁹	Origen ⁷⁰	Importe

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria ⁷¹	Importe

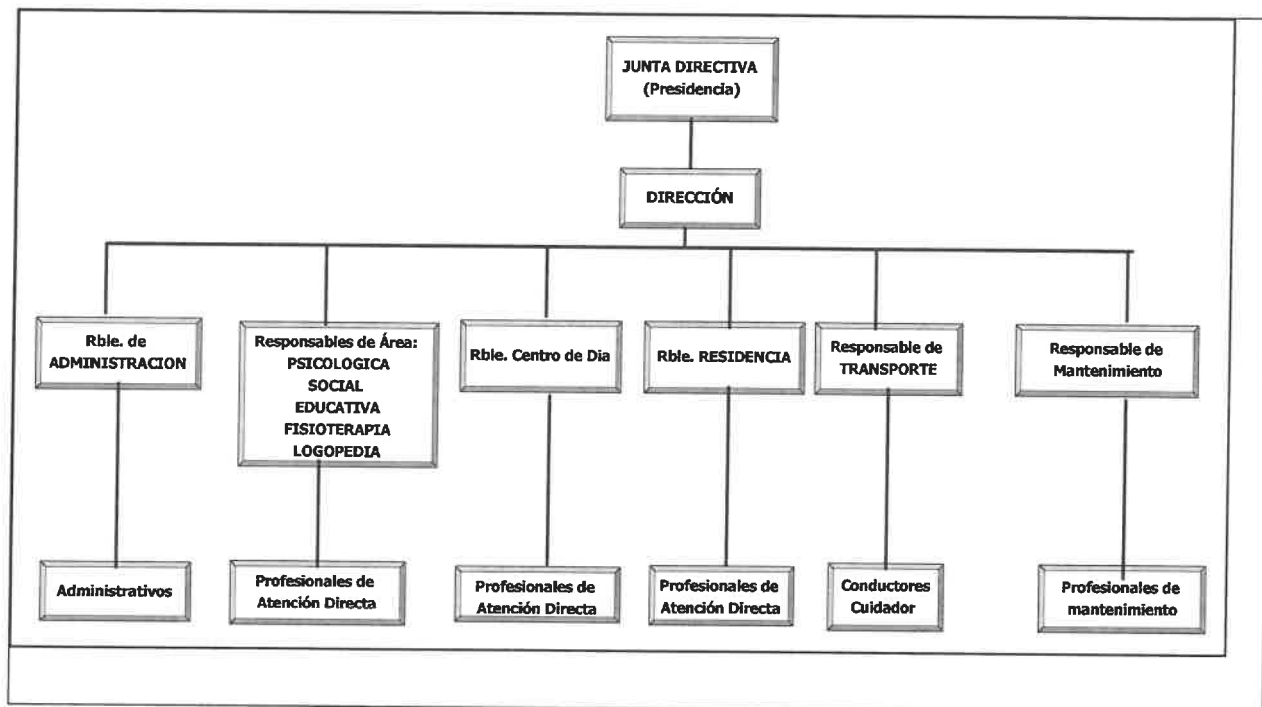
7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

⁶⁸ Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

⁶⁹ Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

⁷⁰ Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

⁷¹ Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.



Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Ruth Tamara Caballero Larroude	Presidenta	
M Carmen Pascua Setién	Vicepresidenta	
Raúl Barbero Zarzosa	Tesorero	
Luis Gonzaga Andrés Santamaría	Secretario	
Fernando Santamaría Ibáñez	Vocal	
Andrés Pascua Setien	Vocal	
María Díez Ojeda	Vocal	
Luz Marina Buitrago Giraldo	Vocal	



NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por



participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.



Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados



Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

- Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.
- Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.
- Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.



Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: n° medio de personas contratadas = n° medio de semanas trabajadas / 52.

Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.